

LA MISIÓN

“La misión del departamento de las cortes municipales es proveer un forum para que se dé audiencia a los asuntos legales de los ciudadanos en una manera justa, eficiente, conveniente y oportuna.”

PRESENTÁNDOTE EN LA CORTE:

La siguiente información te ayudará a entender el protocolo de la corte y los procesos para juveniles, padres y tutores legales para poder más rápidamente resolver tus asuntos legales con las cortes municipales.

Bajo la ley estatal, eres un juvenil si eres menor de los 17 años. Por ley TIENES que ir acompañado por un padre/tutor legal. También puedes traer un abogado. A la mano izquierda de tu citación se encuentra una fecha para la lectura de cargos (fecha para comparecer ante la corte).

- Los casos de juveniles se llevan a cabo en la Corte Municipal 12 (1400 Lubbock).
- El sumario de casos pendientes de lectura de cargos se lleva a cabo de lunes a jueves, 4:00 pm – 10:00 pm.
- El sumario de casos pendientes de juicio es de lunes a viernes a las 6:00 pm.
- Si no compareces se puede presentar un cargo adicional por incomparecencia (FTA) y se puede emitir una orden de arresto. Se requiere que vengas vestido apropiadamente (no pantalones cortos, camiseta corta y ajustada sin mangas, blusas escotadas sin mangas, atadas al cuello, gorras o sombreros).
- Todos los aparatos electrónicos deben estar apagados o puestos a vibrar.

* Los sumarios de casos pendientes de lectura de cargos son el entorno de la primera comparecencia a la que se te programa para hacer tu declaración. Tus opciones son declararte culpable, no culpable o no lo contendere (que no te opones).

HORAS DE OPERACIÓN

Herbert W. Gee Courthouse

1400 Lubbock - 713.247.5479
Lunes – viernes 7 am - 10 pm
Sábados 8 am - 10 pm

North Command Station*

9455 West Montgomery - 281.405.5319
Lunes – viernes 8 am - 5 pm

Clear Lake Sub-Station Annex Court*

2855 Bay Area Boulevard - 281.283.4946 | 281.283.4947
Jueves 8 am - 5 pm

Kingwood Annex Court*

3915 Rustic Woods - 281.361.6574
Miércoles 8 am - 7 pm

Southeast Command Station*

(Courts 13 and 14 Annex Court)

8300 Mykawa Road - 713.731.5292 (ct. 13) | 713.731.5155 (ct. 14)
Lunes – viernes 8 am - 5 pm

West Command Station*

(Court 18 and Annex Court)

3203 South Dairy Ashford - 281.584.4889
Lunes – viernes 8 am - 9 pm

**Nota: Las cortes se cierran de 12 (medio día) – 1 pm.*

Por favor visita nuestro sitio web www.houstontx.gov/courts para la información más actualizada sobre horarios y lugares.

También nos puedes seguir en:



Las cortes MUNICIPALES de Houston
Dedicadas a la justicia, igualdad y servicio
www.houstontx.gov/courts

Las cortes MUNICIPALES de Houston
Dedicadas a la justicia, igualdad y servicio



INFORMACIÓN
SOBRE LOS JUVENILES



INFORMACIÓN SOBRE LOS JUVENILES

Declarándose “No Culpable”, “Culpable”, o “No Me Opongo”:

Si te declaras “No Culpable” debes decidir si quieres un juicio por juez o por jurado. Se te dará una nueva fecha para juicio. Si te declaras “Culpable” o “No Me Opongo”, el juez te declarará culpable y te impondrá una multa. Debes estar preparado para pagar la multa al momento que se te juzgue culpable o, si necesitas tiempo para pagar, solicita un plan de pagos aplazado.

Solicitando la Disposición Diferida (Periodo de prueba):

Si la corte te otorga la disposición diferida, debes estar preparado para pagar los costos de la corte, los cuales varían, dependiendo de la infracción. El juez fijará los términos/condiciones del periodo de prueba y aplazará tu caso. Si cumples el periodo de prueba con éxito, tu caso será retirado y no se asentará una condena en tus antecedentes.

Orden de servicio comunitario:

Si te declaras “Culpable” o “No Me Opongo” y solicitas efectuar horas de servicio comunitario en lugar de pagar una multa, podría incluir proyectos como limpiar los parques de la ciudad, limpiar edificios, borrar grafiti, participar en talleres u otras tareas. El número de horas de servicio comunitario depende de la multa y la infracción.

La ordenanza de toque de queda:

El consejo de la ciudad de Houston pasó una ordenanza de toque de queda juvenil (Capítulo 28, Artículo V, Secciones 28-171 – 28-200) en octubre de 1991. Esta ordenanza fue modificada en mayo del 2007. La ordenanza explica el horario del toque de queda para los juveniles de la siguiente manera:

- Entre las horas de las 11:00 pm y las 6:00 am del día siguiente, de domingo a jueves.
- Entre las horas de las 12:00 am (media noche) y las 6:00 am, sábado y domingo.
- Entre las horas de las 9:00 am y las 2:30 pm, lunes a viernes

Menor de Edad en Posesión:

Los cambios que se implementaron por la octogésima asamblea legislativa a las leyes de alcohol y tabaco afectan la manera en que se condena/sanciona por infracciones relacionadas al alcohol/tabaco. Las sanciones requieren que los convictos menores de edad asistan a programas de concientización. El menor de edad TIENE que comparecer a la corte con un padre/tutor legal.

Alcohol:

El término “menor de edad” en cuanto a las infracciones relacionadas con el alcohol significa un individuo menor de 21 años, y es un delito menor de la Clase “C” (infracciones 1ra/2da) y un delito menor de la Clase “B” (3ra infracción). La infracción está sujeta a una multa desde \$250 - \$2000, hasta 180 días de encarcelamiento, ambas la multa y encarcelamiento, la suspensión/denegación de la licencia de manejar hasta un periodo de seis meses. Con la primera infracción, un menor de edad tiene que asistir a un programa de concientización sobre el alcohol y es posible

que lo tenga que hacer por infracciones subsiguientes. Un menor comete una infracción si:

- Compra alcohol
- Intenta comprar alcohol
- Tiene alcohol en su posesión
- Tergiversa su edad para adquirir alcohol
- Consume alcohol
- Está ebrio en el público

Productos de Tabaco:

El término “menor de edad” en cuanto a las infracciones relacionadas con el tabaco, significa un individuo menor de 21 años. Un menor de edad infringe si el/ella:

- Posee, compra, consume o acepta cigarrillos o productos de tabaco.
- Muestra comprobante de edad falso para adquirir cigarrillos o productos de tabaco.

Los menores de edad acusados de infracciones relacionadas al tabaco tienen que asistir a un programa aprobado de concientización sobre el tabaco o efectuar entre 8 a 12 horas de servicio comunitario relacionado con el tabaco. Si el acusado no tiene condenas por tabaco anteriores, el caso será retirado una vez que cumpla el curso. El incumplimiento con los requisitos resultará en la suspensión/denegación de la licencia de manejar por un periodo hasta de seis meses y una multa.

El Programa de los Encargados de Casos Juveniles:

La meta del Programa de los Encargados de Casos Juveniles (JCMP) es ayudar al departamento de las cortes municipales al administrar los casos juveniles de las cortes y reducir las referencias de juveniles al sistema de justicia por medio de una efectiva gestión preventiva de casos y con el uso de procesos de intervención al nivel del campo escolar.

El JCMP también es un programa de alternativas con la intención de resolver el absentismo escolar y problemas relacionados con el comportamiento absentista enfocándose en aumentar la asistencia escolar.

Para más información referente a los juveniles, pautas para los menores de edad en posesión, y el JCMP, visite el: www.houstontx.gov/courts/JuvenileInformation.html